



Resolución Jefatural

N° 16 -2020-ACFFAA

Lima, 22 ENE. 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1128, se crea la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, como organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Defensa, encargada de planificar, organizar y ejecutar los procesos de contrataciones de bienes, servicios, obras y consultorías a su cargo, en el mercado nacional y extranjero;

Que, mediante Resolución Suprema N° 184-2019-DE, se designó al Coronel FAP José Antonio Gutierrez Vera en el cargo de Jefe de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

Que, el artículo 6 del Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004- 2014-DE, señala que *"El Despacho Jefatural es el órgano de máxima autoridad de la entidad. Está a cargo de un Jefe designado por Resolución Suprema con el refrendo del Ministro de Defensa, y constituye la máxima autoridad ejecutiva, institucional y administrativa de la entidad. (...)";*

Que, el artículo 7 del citado Reglamento refiere que *"El Jefe de la Agencia puede delegar total o parcialmente las funciones que le corresponda, siempre que no sean privativas a su cargo. Dicha delegación se formaliza mediante Resolución Jefatural";*

Que, habiéndose autorizado al señor Mayor General FAP José Antonio Gutierrez Vera para hacer uso de su periodo vacacional del 27 de enero al 04 de febrero del 2020, resulta necesario efectuar la delegación de las funciones del Despacho Jefatural, en tanto dure la ausencia del titular;



De fecha: 22 ENE. 2020

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1128, el Decreto Supremo N° 004-2014-DE y la Resolución Suprema N° 184-2019-DE.

Con el visado de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Delegar al Secretario General de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, las funciones del Despacho Jefatural contempladas en el artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, a partir del 27 de enero de 2020, en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución al interesado y a los órganos pertinentes de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (www.acffaa.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



General FAP
José Antonio Gutiérrez Vera
Jefe
Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas